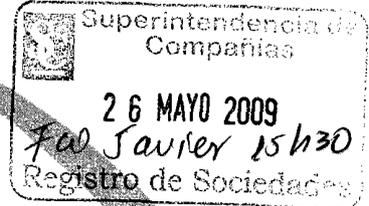


Quito \$ 0,04

Quito, mayo 22 de 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

10 JUN 2009

Supervisado #
ESCANEAR

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicitamos a quién corresponda, actualizar las participaciones de los accionistas de la empresa CEDATOS, con número de expediente número 1402578; para lo cual adjunto escritura con fecha de 18 de marzo de 1998, de la última cesión de participaciones; inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 1998.

Aterramente,
Centro de Estudios y Datos - CEDATOS

Dr. Ángel Polibio Córdova C.
Presidente Ejecutivo

Cesión de participaciones
Registrada



0706-2009

REINGRESADO

13 MAY 1998

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

QUINTA

COPIA

DE

OTORGADA POR

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA "CENTRO DE ESTUDIOS Y
DATOS CEDATOS CIA. LTDA."

DR. ANGEL POLIBIO CORDOVA CALDERON
Y OTROS.

A FAVOR DE

SRTA. NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISA
MO Y OTROS.

EL

18 DE MARZO DE 1998

PARROQUIA

CUANTIA

S/ 2.000.000,00

N.F.

JUAN LEON MERA No. 375 Y ROBLES

TELFOS.: 526-061 527-954

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		DEL
2		
3		CANTON QUITO
4		*****
5	DESION DE PARTICIPACIONES EN	En la ciudad de San
6	LA COMPAÑIA "CENTRO DE ESTUDIOS	Francisco de Quito,
7	Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA".	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador,
9		hoy día DIECIOCHO DE
10	OTRGADA POR:	MARZO de mil noveci-
11	DR. ANGEL POLIBIO CORDOVA	entos noventa y ocho,
12	CALDERON Y OTROS.	ante mí, el Notario
13		Vigésimo Noveno del
14	A FAVOR DE:	Cantón Quito, Doctor
15	SRTA. NANCY DEL CARMEN CORDOVA	Rodrigo Salgado Val-
16	LEGUISAMO Y OTROS.	dez comparecen:El
17		Doctor Angel Polibio
18	CUANTIA: \$ 2'000.000,00	Córdova Calderón, de
19		estado civil casado,
20	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	por sus propios
21	Di 5,	derechos, señora
22	Maria Marlene Leguisamo, de estado civil casada,	
23	por sus propios derechos, quien también comparece	
24	para autorizar las transferencias y en	
25	representación de su hijo menor Diego Córdova	
26	Leguisamo; Carlos Andrés Córdova Leguisamo, de	
27	estado civil soltero; Nancy del Carmen Córdova	
28	Leguisamo, de estado civil soltera, y Mari	

Belén
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Córdova Leguísamo , de estado civil soltera, Doctor

Hugo Germán Córdova Calderón, de estado civil

casado, señora Olga Jácome de Córdova, de estado

civil casada, Ingeniero Guillermo Córdova Calderón,

de estado civil casado, señora Martha Cazar de

Córdova, todos por sus propios derechos.- Los com-

parecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, excepto los señores Carlos Andrés

Córdova Leguísamo, y Nancy del Carmen Córdova

Leguísamo que son de nacionalidad estadounidense,

domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y

dicen que eleve a escritura pública la minuta que

me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el

Registro de escrituras públicas a su cargo , sirva-

se insertar una de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA " CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA.

LTDA", al tenor de las siguientes cláusula : P R I

M E R A .- COMPARECIENTES: Se presentan al otorga-

miento de esta escritura por una parte en calidad

de Cedente el Doctor Angel Polibio Córdova

Calderón, acompañado de su esposa señora María

Marlene Leguísamo quien también comparece para

autorizar las transferencias y en representación de

su hijo menor Diego Córdova Leguísamo, ambos de

nacionalidad ecuatoriana; Carlos Andrés Córdova

Leguísamo, de estado civil soltero, de nacionalidad



1 estadounidense, en calidad de Cesionario; Nancy del
2 Carmen Córdova Leguísamo, de estado civil soltera,
3 de nacionalidad estadounidense, en calidad de
4 Cesionaria y María Belén Córdova Leguísamo, de
5 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana,
6 en calidad de Cesionaria; y los señores Doctor Hugo
7 Germán Córdova Calderón, de estado civil casado, en
8 calidad de Cedente y Cesionario, acompañado de su
9 esposa señora Olga Jácome de Córdova quien
10 comparece para autorizar la transferencia y el
11 Ingeniero Guillermo Córdova Calderón, de
12 nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Cedente y
13 Cesionario, acompañado de su esposa señora Martha
14 cazar de Córdova, quien comparece para autorizar la
15 transferencia.- Los comparecientes son domiciliados
16 en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y
17 obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La Compañía
18 "CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA" se
19 constituyó ante el Notario del Cantón Quito Doctor
20 Gonzalo Montenegro Arregui el veinte y dos de junio
21 de mil novecientos setenta y ocho; fue inscrita en
22 el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero
23 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-
24 b) Ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito
25 Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y uno de
26 julio de mil novecientos ochenta y nueve se realiza
27 una escritura de aumento de capital y reforma de
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil de

1 este mismo Cantón el cinco de diciembre de mil
2 novecientos ochenta y nueve.- c) En la Notaria
3 anterior, el tres de julio de mil novecientos
4 noventa y cinco se realiza una escritura de cesión
5 de participaciones, la misma que se tomó nota al
6 margen de la escritura de constitución en el
7 Registro Mercantil el catorce de agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco.- d) En la Notaría
9 Décimo Novena del Cantón Quito del Doctor Fausto
10 Mora Vega el veinte y uno de febrero de mil
11 novecientos noventa y seis se otorga una escritura
12 de aumento de capital y codificación de estatutos ;
13 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 Cantón el dos de septiembre de mil novecientos
15 noventa y seis.- e) Ante el Notario Vigésimo Noveno
16 del Cantón Quito del Doctor Rodrigo Salgado Valdez
17 el veinte y cuatro de enero de mil novecientos
18 noventa y siete, se realiza una escritura de cesión
19 de participaciones la misma que se tomó nota al
20 margen de la escritura de constitución en el
21 Registro Mercantil el trece de marzo de mil
22 novecientos noventa y siete.- f) La Junta General
23 Universal de Socios celebrada el día martes diez de
24 marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió
25 por unanimidad; autorizar transferencias de
26 participaciones según consta en el acta antes
27 mencionada que se adjunta como habilitante en la
28



1 presente escritura.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
 2 E S C R I T U R A.- Con los antecedentes expues-
 3 tos, los comparecientes en las calidades señaladas,
 4 deciden elevar a escritura pública lo aprobado en
 5 la Junta General Universal de Socios de diez de
 6 marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Usted
 7 señor Notario se dignará agregar las demás cláusu-
 8 las de estilo .- H a s t a a q u í l a m i n u
 9 t a , la misma que se halla firmada por el Doctor
 10 Carlos León, Abogado con Matricula Profesional
 11 número veinte y dos setenta y seis, del Colegio de
 12 Abogados de Quito, la misma que los comparecien-
 13 tes aceptan y ratifican en todas sus partes y
 14 leída que les fue íntegramente esta escritura, por
 15 mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de
 16 todo lo cual doy fe.- Firmado) DR. ANGEL POLIBIO
 17 CORDOVA CALDERON C.C.# 170247453-5.- Firmado) SRA.
 18 MARIA MARLENE LEGUISAMO C.C.# 170011450-5.-
 19 Firmado) SR. CARLOS ANDRES CORDOVA LEGUISAMO C.C.#
 20 170974160-5.- Firmado) SRTA. NANCY DEL CARMEN
 21 CORDOVA LEGUISAMO C.C.# 170974146-4.-Firmado) SRTA.
 22 MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO C.C.# 17065233-7.-
 23 Firmado) DR. HUGO GERMÁN CORDOVA CALDERÓN C.C.#
 24 170196477-5.- Firmado) SRA. OLGA JÁCOME DE CORDOVA
 25 C.C.# 170585930-2.- Firmado) ING. GUILLERMO CORDOVA
 26 CALDERÓN C.C.# 170134693-2.- Firmado) SRA. MARTHA
 27 CAZAR DE CORDOVA C.C.# 170241392-1



Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Noveno del Cantón Quito.-

CCCCCCC

CCCCCCCC

CCCCCCCC

CCCCC

CCCC

CCCCC

SE AGREGA E L SIGUIENTE DOCUMENTO :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL
DIA MARTES 10 DE MARZO DE 1.998.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, Av. Amazonas No. 2374 y Moreno Bellido, hoy día martes 10 de marzo de 1.998 a las 10h00 se reúnen los siguientes señores Socios: Dr. Angel Polibio Córdova Calderón, propietario de 9.600 participaciones de S/. 1.000 cada una; Dr. Hugo Germán Córdova Calderón e Ing. Guillermo Córdova Calderón, propietarios cada uno de ellos de 200 participaciones de S/. 1.000 cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular el Sr. Carlos Andrés Córdova Leguisamo y actúa como Secretario el Dr. Angel Polibio Córdova Calderón, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1.- Transferencia de participaciones.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba autorizar al Dr. Angel Polibio Córdova Calderón de estado civil casado para que pueda transferir 400 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Sr. Carlos Andrés Córdova Leguisamo; 400 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la Srta. Nancy del Carmen Córdova Leguisamo; 400 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la Srta. Maria Belén Córdova Leguisamo; 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Dr. Hugo Germán Córdova Calderón; 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Ing. Guillermo Córdova Calderón. Asimismo la Junta General aprueba autorizar al Dr. Hugo Germán Córdova Calderón, de estado civil casado, para que pueda transferir 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del menor de edad Diego Córdova Leguisamo; igualmente, la Junta General autoriza al Ing. Guillermo Córdova Calderón, de estado civil casado, para que transfiera 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del menor de edad Diego Córdova Leguisamo quien se encuentra representado por su padre Dr. Angel Polibio Córdova Calderón.

La Junta General ratifica que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: Dr. Angel Polibio Córdova Calderón, propietario de 8.000 participaciones de S/. 1.000 cada una; Carlos Andrés Córdova Leguisamo, Nancy del

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Carmen Córdova Leguísamo, Maria Belén Córdova Leguísamo y Diego Córdova Leguísamo, propietarios cada uno de ellos de 400 participaciones de S/. 1.000 cada una; Dr. Hugo Germán Córdova Calderón e Ing. Guillermo Córdova Calderón, propietarios cada uno de ellos de 200 participaciones de S/. 1.000 cada una.

La Junta General aprueba que el expediente del acta conste de los siguientes documentos.

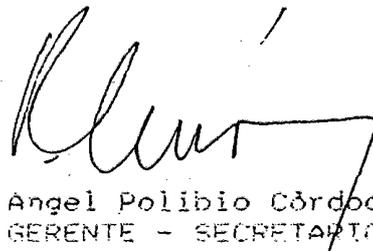
- 1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 11H00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman:



Carlos Andrés Córdova L.
PRESIDENTE



Dr. Angel Polibio Córdova C.
GERENTE - SECRETARIO



Dr. Hugo Germán Córdova C.



Ing. Guillermo Córdova C.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones en
la Compañía "CENTROS DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS
CIA. LTDA", otorgada por: el Doctor Angel Polibio
Córdova Calderón y otros, a favor de: Srta. Nancy
del Carmen Córdova Leguisamo y otros, firmada y se-
llada en Quito a, veinte de Marzo de mil novecien-
tos noventa y ocho.

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Salgado
ado Valdez

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS- CEDATON CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Doctor GONZALO MONTENEGRO ARREGUI con fecha 22 de Junio de 1978, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a 11 de Mayo de 1998.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



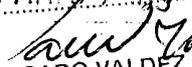
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 781, del REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a Fs. 1920, tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía " CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS COMPANIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de mayo mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 20 MAYO 2009


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA